El Secretario.

Celestino Moyua

José María de Arzárate
Srio.

En la Casa Consistorial de la Villa de Vergara á veinte y tres de Abril de mil ochocientos cincuenta y siete, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.n Celestino Moyua, los Sres. D.n Joaquin de Aguirre primer teniente de Alcalde, D.n Juan Ignacio Ipada segundo teniente, D.n Ramon de Gaviria, D.n José M.a de Guerricaechea, D.n Firmin Labora, D.n José Manuel Marra y D.n José Luis Otaño concejales que constituyen la mayoría del Ayuntam.to de esta poblacion y leida que fué el acta de la sesion anterior quedó aprobada.

Se leyeron dos instancias de Vicente Zavalata y Miguel de Mendicabe solicitando una plaza de barrendero para esta Villa que trata de proveer la municipalidad, la cual acordó autorizar al Sr. Alcalde presidente para que llamando á los solicitantes, hiciese entre ellos la eleccion en la persona que le pareciese mas adecuada para el caso con la asignacion de cinco reales diarios.

El Alcalde pedáneo de Olsua se dirigió á este Ayunt.mo en súplica de que los dias de la Ascension del Sr. y octava del Corpus, se trasladen las Funciones que se celebran en el prado de la Venta á la parroquia del mismo Valle, pidiendo ademas la suspension de las mismas en los dias de San Andres y la S.ta Cruz, verificandose en su lugar en los dias de la Ascencion y octava del Corpus. Al mismo solicitaba el abono, que en tales casos se ha acostumbrado de algunos derechos de vino á los Alcaldes que presiden las romerias. El Ayuntam.to no pudo acceder á la demanda anterior, si no es en la parte que se refiere á la traslacion á la Parroquia de las romerias que se hacen en la pradera de la Venta, debiendo estas verificarse en los dias de la S.ta Cruz y de San Andres, entendiendose que si no caen en dia festivo el de San Andres se trasladará esta romeria al Domingo siguiente, y que no se suministre derecho alguno en lo sucesivo á ningun Alcalde á la calidad de que preside las romerias.

Tomas Gallastegui solicitó permiso para la construccion de un horno en la casa n.º 12 de la calle de San Pedro de esta Villa, á condicion de elevar una chimenea á la altura de las casas contiguas, y se acordó pasar dicha instancia á informe del Arquitecto Sra Sola.

A peticion del Veterinario José M.a Sanchez y Arrosamena solicitando una retribucion por los servicios que se ofrece prestar

como revisador de cuenta, se acordó no haber lugar á su solicitud.

Se dió cuenta de una comunicacion que habia sido dirigida á este Ayuntamto por los Sres. Profesores de la Escuela de Comercio de este Real Seminario, suplicando se digne apoyar ante el Gobierno de S. M. la solicitud de que en el mismo establecimiento se instale la Escuela de primera clase, en lugar de la que ha correspondido por disposicion del Gobierno Supremo, y se acordó elevar á S. M. una reverente esposicion recomendando al propio tiempo á la Diputacion de esta Provincia el apoyo de su solicitud.

La comision local de instruccion pública de esta Villa propuesto de su presidente el Sr. Alcalde manifestó la necesidad de autorizar al Sr. Retolaza para que suministrase á los jóvenes de la escuela primaria el papel y libros necesarios, presentando trimestralmente cuenta detallada de su importe, abonandose al propio tiempo por esta municipalidad el aumento de sueldo de reales vn. 500 anuales al Sr. Charrabe en equivalencia del producto con que contaba de la administracion de los referidos libros y papel de que queda este relevado.

Por último se nombró á los dos Sres. Tenientes de Alcalde Aguirre é Irazola para que en representacion á esta Villa asistiesen á la Junta que debe verificarse en la Villa de Elgoibar para tratar de cuestiones referentes al camino del Rio Deva conforme con la comunicacion pasada por aquel Sr. Alcalde á esta corporacion, autorizandolos en forma para que propongan y remeban cuanto juzguen ventajoso á los intereses de esta Villa.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firma el Sr. Alcalde Presidente por sí y á nombre de los demas Sres. concurrentes segun costumbre de que certifico yo el Secretario.

Telesforo Aguirre

José Mª. de Azcárate
Secr.

En la Sala Consistorial de la Villa de Vergara á treinta de Abril de mil ochocientos cincuenta y seis se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dn. Telesforo Aguirre los Sres. Dn. Joaquin de Aguirre teniente de Alcalde 1º Dn. Juan Ignacio de Irazola teniente 2º Dn. Pedro de Arizar y Moya Prof. Indivo, Dn. Ramon Zaunza Dn. José Mª. Iraeta, Dn. José Manuel de Ferro y Dn. José Luis Otaño concejales que forman la mayoria del Ayuntamiento de la misma y leida la acta de la sesion anterior y hallado conforme quedó aprobada.

Se dió cuenta de una solicitud del Secretario